



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDCC de fecha 10 de febrero del 2023 trató la moción de apoyo a favor del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante carta N° 001-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0/UIC2/ES/RSL presentada a la Municipalidad el 07 de febrero del 2023 signada con registro de trámite documentario 230207M245 suscrita por el Sr. Ricardo Soldevilla López – Especialista Social de la Unidad de Implementación del Componente 2 – UIC2 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano señala que respecto de la obra de agua y alcantarillado del proyecto "Creación de los Sistemas de Agua Potable Dependientes del Reservorio N31 y Alcantarillado Sanitario del distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa", el Ministerio tiene en custodia la seguridad y el mantenimiento de materiales (rolos de tuberías de agua) que se encuentran a la intemperie en el campamento del N31, por lo que solicitan apoyo con material de lona o similar (aproximadamente 10x10 metros) que permita cubrir y resguardar de los rayos solares este material para la obra.

Que, con proveído N° 477-2023-MDC/SGL de fecha 09 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Logística y Abastecimientos remite una cotización de toldo de 10x10 metros, la cual asciende a S/ 910.00 (NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con la opinión favorable del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización vertida en la Sesión de Concejo N° 03-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD** se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, consistente en un toldo de 10x10 metros considerando una disponibilidad presupuestal de hasta S/ 910.00 (NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y su archivo conforme a ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

